

**MEMORANDO**

CDT - 141



CDT-RM-2023-00006545

Ibague, 27 de diciembre de 2023

PARA: Ingeniero Luis Fernando Niñildeo Ospina, Director Técnico De Planeación (E)  
DE: Contralora Departamental  
ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR

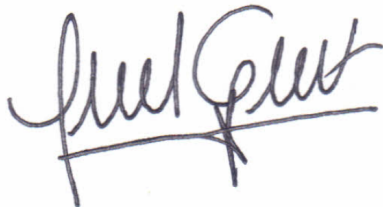
Por medio de la presente me permito designarlo (a) como supervisor (a) del contrato 123247, Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE DISPOSITIVOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS COMO PARTE DEL INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD."

Que artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el Contrato suscrito, el Manual de Contratación de la entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015. Así las cosas, la carpeta que contiene el expediente se encuentra en la Dirección Técnica Jurídica y a su vez se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a la presente designación.

Agradezco la atención y gestión

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ

Elaborado Por: Francisco Jose Espin Acosta